



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 082 -2015-ACSS
Santiago de Surco,

24 JUL. 2015

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 004-2015-CAMG-MSS, del 22.07.2015, presentada por el Regidor señor CARLOS ALFONSO MAXIMILIANO JOSÉ MASSA GONZÁLEZ-OLAECHEA, solicita dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 080-2015-ACSS del 15.07.2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 prescribe que: "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, con Carta N° 004-2015-CAMG-MSS, del 22.07.2015, presentada por el Regidor señor CARLOS ALFONSO MAXIMILIANO JOSÉ MASSA GONZÁLEZ-OLAECHEA, solicita dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 080-2015-ACSS del 15.07.2015; que le otorgó licencia, por motivos personales, desde el día 25 al 29 de julio del 2015; y

Que, el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Corresponde al concejo municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR sin efecto, el Acuerdo de Concejo N° 080-2015-ACSS del 15.07.2015; que otorgó licencia desde el día 25 al 29 de julio del 2015; al Regidor señor **CARLOS ALFONSO MAXIMILIANO JOSÉ MASSA GONZÁLEZ-OLAECHEA**.

Mando se registre, comuníquese y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE